

San José 24 de setiembre de 2020.

**RESOLUCIÓN: 355/2020**

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con el llamado a Compra Directa N° 203/2020, por adquisición de ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PUESTA A PUNTO DE LA REVELADORA DE RAYOS, cuyo acto de apertura se realizó el día 21/09/2020 se presentó UN (1) proveedor;

**CONSIDERANDO:**

- 1- Que cumplidos los plazos legales de publicación, ingresó su oferta la firma E&E TRADING LTDA.:
- 2- Que analizada la oferta obtenida y de acuerdo a lo informado por el Director Administrativo de CE.RE.M.O.S. señor Diego Abad, se estima conveniente adjudicar ésta compra a la empresa E&E TRADING LTDA. , por ajustarse a lo solicitado, y cumplir con todos los requisitos.

**ATENCIÓN:** a lo antes expuesto y a lo establecido por los Artículos.33 del TOCAF 2012 y a lo dispuesto por Resolución del Director N°3969/2015 de A.S.S.E. de fecha 21/08/2015;

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL Y SICOSOCIAL:**

**DRA. GRACIELA MARTÍNEZ**

**RESUELVE**

1º.- Adjudíquese la Compra Directa Nº 203/2020, de acuerdo al detalle que figura en cuadro adjunto:

Ítem	OBJETO	EMPRESA ADJUDICADA	Detalle de Adjudicación	P/U sin imp.	Cantidad	Precio total con imp.
1	SERVICIO DE PUESTA A PUNTO DE REVELADORA DE RAYOS	E&E TRADING LTDA.	8 VISITAS ANUALES	13,25	8 VISITAS	129.320,00

**Precio total \$ 129.320,00 imp/ incl**

2º.- Plazo: El plazo del contrato que es objeto de la presente Compra Directa será de 30 días a contar desde la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuenta de la República y Área de Auditores de A.S.S.E.


3º.-Forma de Pago SIF (90 días) y mantenimiento de oferta por el período que abarque la contratación.

4º.-El monto total de la contratación asciende a la suma de pesos uruguayos ciento veintinueve mil trescientos veinte con 0/100 impuestos incluidos.

5º.-La erogación resultante de la presente Compra Directa se atenderá con cargo a los créditos presupuestales de la unidad ejecutora.

6º.-La presente resolución se tendrá por definitiva una vez reservado e intervenido el gasto.

7º.-Pase al Área de Auditores Delegados de ASSE para su intervención. Cumplido, pase a Oficina de Licitaciones y Compra.

  
Dra. GRACIELA B. MARTÍNEZ  
DIRECTORA  
Centro de Rehabilitación  
Médico Ocupacional y Sicosocial